



Los clubes de Rotary y Rotaract organizadores del Programa Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables", que en lo adelante se denominarán Rotary, conjuntamente con la Alianza Social de VenAmCham, en consonancia con los principios que rigen estas organizaciones, y en ocasión de realizarse la XV edición de dicho Programa Universitario.

#### **CONSIDERANDO**

Que las anteriores ediciones del Programa Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables" han demostrado ser un ejemplo de alianza estratégica para la promoción de la responsabilidad social en el ámbito universitario, realizándose la participación de la Fundación Mercantil desde el inicio del Programa como patrocinante comprometido con la formación integral de nuestros estudiantes universitarios.

#### **CONSIDERANDO**

Que el propósito inspirador de esta iniciativa ha sido trascender el marco de la sensibilización y el compartir conocimientos en materia de responsabilidad social, a partir del razonamiento y la reflexión, y mediante la formulación de Proyectos Comunitarios y de Innovación Social destinados a la búsqueda de soluciones a los más sentidos problemas que confrontan los conglomerados sociales de los cuales son objeto.

#### **CONSIDERANDO**

Que las instituciones organizadoras tienen el norte de expandir el Programa a nivel nacional e internacional, bajo la temática común de la Responsabilidad Social Universitaria.

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Unir, una vez más, sus esfuerzos para llevar a cabo la XV edición del programa universitario *Promoviendo líderes socialmente responsables*, que también podrá ser denominado "Reto U". Las instituciones promotoras mantendrán como responsabilidades fundamentales en este programa, las siguientes:

- a. Alianza Social de VenAmCham gestionará la consecución de patrocinantes, y administrará los recursos correspondientes, incluyendo la entrega de los premios en metálico. Adicionalmente planificará, coordinará y ejecutará, con el apoyo de Rotary, la fase de capacitación tanto del personal docente como el de los estudiantes, en materia de Responsabilidad Social y elaboración de Proyectos Sociales; intervendrá en la evaluación de los proyectos que presente cada participante por medio de especialistas en la materia, y, en general, apoyará el desarrollo del programa a través de sus oficinas regionales.
- b. Rotary mantendrá la Coordinación General del Programa, tanto a escala nacional como internacional.
- c. Sus responsabilidades específicas son:
  - Contactar las universidades, tanto en la fase previa a la formalización del convenio de participación de las instituciones, como con posterioridad, durante el desarrollo del programa, esto con el objetivo de apoyar en todas las instancias que sean necesarias.
  - Promover la inscripción de estudiantes, conjuntamente con las universidades.
  - Colaborar con Alianza Social de VenAmCham en la capacitación de los participantes.
  - Coordinar la recepción de proyectos elaborados por los estudiantes y su distribución entre los jurados designados.
  - Planificar, coordinar y ejecutar lo atinente a la fase de evaluación, tanto a en el contenido de los proyectos, y hasta la defensa pública. Así mismo cooperará en la obtención de patrocinios para el programa.

- d. Tanto la Alianza Social de VenAmCham como Rotary asumirán la promoción del programa, incluso internacionalmente por los medios que determinen de mutuo acuerdo.
- e. A los fines potenciar al máximo los alcances de esta iniciativa social, las instituciones organizadoras del programa seguirán propiciando la generación de alianzas estratégicas con otras personas e instituciones.
- f. En adición a Fundación Mercantil, se continuará con la generación de otros patrocinios y premios especiales por categorías temáticas bajo la modalidad de menciones.
- g. Se continuara buscando el respaldo de instituciones comerciales y no comerciales comprometidas con la Responsabilidad Social Universitaria para que contribuyan con la promoción del programa, además del reconocimiento a los estudiantes ganadores mediante capacitación en diversas competencias y áreas del conocimiento.

**SEGUNDO:** Seleccionar la modalidad de formulación de Proyectos Sociales, de conformidad con las bases que se describen a continuación:

## **BASES DE LA XV EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO**

### ***"Promoviendo líderes socialmente responsables"***

#### **Adhesión al programa**

El primer requisito para participar, es que los estudiantes cursen estudios en universidades nacionales<sup>1</sup> que hayan formalizado su adhesión al programa, a través de la firma del convenio correspondiente por el Director de Extensión o por una autoridad (es) de rango equivalente o superior. Esta formalidad permite que las instituciones universitarias participantes se comprometan, entre otros aspectos, a la formación en responsabilidad social, asesoría en la elaboración del proyecto y evaluación de los estudiantes. No obstante, se permitirá la participación de estudiantes aun cuando la universidad en la cual cursen estudios no se haya adherido, siempre que acrediten ante los organizadores, por intermedio del comité creado a tales efectos, que cursan estudios universitarios de

---

<sup>1</sup> Este término incluye a los colegios universitarios, tecnológicos e instituciones con rango universitario en general.

pregrado. El Comité Organizador servirá como enlace directo con los participantes, en el caso excepcional referido.

## **Estudiantes que podrán participar**

El Programa está dirigido a estudiantes de pregrado, en cualquiera de sus niveles, **con una edad no superior a los 30 años.**

A los fines anteriores, deberán tenerse en cuenta las siguientes situaciones sobrevenidas:

- Quien hubiese perdido la condición de estudiante por haber culminado sus estudios universitarios, o bien se hubiese retirado de la institución universitaria en la cual cursaba estudios para el momento de la inscripción en el presente programa, no será afectado en su condición de participante, siempre que ambas circunstancias hayan concurrido con posterioridad a la entrega del proyecto.
- Cuando el estudiante participante se haya retirado de una institución universitaria, y continuara con sus estudios en otra que se haya adherido al programa, igualmente podrá seguir participando, siempre que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

## **Difusión del programa e inscripción de estudiantes**

Rotary y Alianza Social de VeAmCham harán un esfuerzo promocional para dar a conocer esta iniciativa a través de diferentes medios, con especial énfasis en el empleo de las redes sociales. Para facilitar la inscripción de los estudiantes, se recomienda que las universidades den a conocer, en los espacios comunicacionales que estimen pertinentes, la información de contacto de sus representantes institucionales ante el Comité Organizador del programa<sup>2</sup>.

Para el registro de los estudiantes se ha elaborado la Planilla de Inscripción, las cuales una vez llenadas por los interesados deberán ser enviadas por las universidades a la dirección electrónica: [programalideressociales@gmail.com](mailto:programalideressociales@gmail.com).

---

<sup>2</sup> El Comité Organizador del Programa estará integrado [por la representación de la Alianza Social de VenAmCham](#) y por los rotarios y rotaractianos que a tales efectos sean designados por los respectivos clubes.

Para facilitar el proceso de inscripciones, los estudiantes podrán pre-inscribirse en una base electrónica, pero deben acreditar que son estudiantes universitarios de pregrado.

## Objeto del programa

Formulación de manera **individual** de un proyecto dirigido a atender una necesidad real y sentida por la comunidad, con la intención solidaria de ofrecer respuesta a una demanda social.

Los proyectos formulados deberán contener necesariamente las siguientes secciones:

<b>Secciones</b>	<b>Descripción</b>
<b>Título</b>	No mayor de 20 palabras o 90 caracteres. Debe ser conciso, reflejar con claridad el contenido del trabajo y sin abreviaturas.
<b>Resumen Ejecutivo</b>	No superior a 250 palabras, señalando al final cinco (05) palabras clave no contenidas en título. Las palabras clave serán empleadas para localización del proyecto por buscadores digitales.
<b>Planteamiento del problema</b>	Describir de forma clara y concisa la situación actual del problema detectado, las dificultades o discrepancias entre la situación actual y la propuesta del investigador, así como las posibles consecuencias de mantenerse la situación actual.
<b>Objetivos</b>	Divididos en Objetivo General y Objetivos Específicos, el primero representa la meta central de la investigación y plantean de una manera amplia hasta dónde va a llegar ésta. Los Objetivos Específicos expresan metas concretas que son necesarias para alcanzar el Objetivo General.
<b>Población objetivo</b>	Debe describir de modo preciso quienes serán los potenciales beneficiarios del proyecto propuesto.
<b>Vinculación con ODS de la ONU</b>	Señalar con cuál(es) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU en la Agenda Global de Desarrollo 2030 se vincula el proyecto.
<b>Plan de Trabajo</b>	Indicar de modo claro las actividades a desarrollar, discriminadas por cada uno de los objetivos considerados.
<b>Organización (es) vinculada</b>	Referir cuales son las organizaciones que se vincularían al proyecto, consideradas éstas en función al desarrollo de alianzas institucionales para alcanzar las metas propuestas.
<b>Cronograma</b>	Señalar el desglose en el tiempo de las actividades a realizar a los fines de respaldar la consecución de los objetivos propuestos.
<b>Presupuesto</b>	Detalle el plan de inversión económica a realizar para alcanzar los objetivos plasmados en el proyecto.

<b>Mecanismos de sustentabilidad</b>	Proponer uno o varios mecanismos que permitan generar u obtener los recursos requeridos para la implementación del proyecto (humanos, financieros, materiales, tecnológicos).
<b>Esquema de evaluación</b>	Debe estar basado en indicadores, definidos éstos como expresiones concretas y cuantificables, cuyos valores permiten medir la idoneidad, eficacia y eficiencia del proyecto.
<b>Referencias bibliográficas</b>	El proyecto debe estar basado en una revisión de antecedentes que demuestren su pertinencia y factibilidad, con un breve respaldo bibliográfico actualizado que sustente los planteamientos formulados.

Los proyectos deberán formularse bajo el criterio de intervención social, es decir, para contribuir a la solución de problemas, razón por la cual no serán tomados en cuenta Proyectos de Investigación, sistematización o estudio de casos.

Para su elaboración, debe considerarse formato de papel A4, letra Arial, tamaño 12, a doble espacio. Las páginas deberán ser numeradas, y si bien no se establece un límite máximo de extensión, los proyectos deberán ser concretos.

Los proyectos serán remitidos por las universidades a los organizadores del programa mediante correo electrónico (programalideressociales@gmail.com) empleando como identificación **un seudónimo** seleccionado por el estudiante, y sin identificar el nombre de la universidad donde cursa estudios. También se aceptará el envío directo por parte de los estudiantes, cuando esté justificado a criterio del Comité Organizador. Los datos personales deberán enviarse a la misma dirección de correo en un mensaje aparte, en el cual el estudiante deberá indicar:

- a. Nombre (s) y apellido (s).
- b. Número de cédula de identidad.
- c. Dirección de residencia.
- d. Contactos telefónicos y electrónicos.
- e. Casa de estudio en la cual cursa, con precisión de la carrera y nivel de estudios.

### **Apoyo y capacitación a los estudiantes**

Las universidades partícipes procurarán estimular a sus estudiantes para la participación en el programa. Para ello les brindarán apoyo metodológico y de recursos tecnológicos, particularmente en lo relativo a manejo digital de la información. Los organizadores del programa colocarán en internet, a disposición de las universidades y estudiantes participantes, material informativo y de apoyo para

facilitar la elaboración de los proyectos, procurando generar actividades para concienciar en el área de Responsabilidad Social.

De igual manera, los organizadores promoverán talleres con los estudiantes inscritos, destinados a respaldar su formación en materia de formulación de Proyectos Sociales. En caso de imposibilidad de asistencia a los talleres por motivos fortuitos o de fuerza mayor, el Comité Organizador procurará que el estudiante afectado pueda compensar el taller a través de otra actividad realizada en el marco de la fase de capacitación del programa. Estos talleres tendrán una duración mínima de cuatro (4) horas y máxima de ocho (8) horas, con ajuste del horario en función de los requerimientos de las universidades, y la disponibilidad de facilitadores por parte de la Alianza Social de VenAmCham.

La realización de los talleres estará sujeta a la solicitud previa de las instituciones de educación universitaria participantes y/o de Rotary, y a la asistencia de no menos de veinte (20) y no más de cuarenta (40) estudiantes para cada actividad.

El Comité Organizador podrá implementar espacios virtuales de capacitación, cuando así lo estime pertinente.

Las universidades y Rotary colaborarán con la logística de estas actividades, y cooperarán en cada región a los fines de generar una agenda que facilite la capacitación por parte de los facilitadores de Alianza Social de VenAmCham. En este sentido, se propiciarán varias actividades de capacitación en una misma jornada, y/o la participación conjunta de varias universidades en una misma actividad.

## **Evaluación**

### **a. Selección de las universidades**

Por cuanto se contempla una amplia participación del estudiantado, se ha establecido un mecanismo de selección, que permita que las propias universidades realicen la primera revisión de los proyectos presentados por sus estudiantes.

Las universidades se limitarán a escoger aquellos proyectos que en su concepto cumplan con los requisitos exigidos por las bases del programa, y puedan representar satisfactoriamente a cada universidad. Quedan a salvo los casos de fuerza mayor, que se regirán por las normas previstas en estas bases. Cada universidad seleccionará un máximo de veinte (20) Proyectos, que serán objeto de dos (02) evaluaciones, en los términos y condiciones

que se precisan en este documento. El Comité Organizador podrá ampliar este número de Proyectos, cuando concurren estudiantes de varios núcleos de una misma universidad o en consideración a otros criterios.

Tanto los proyectos que hayan sido seleccionados, como los documentos con las identificaciones personales, se remitirán al Comité Organizador a través de los representantes de las universidades participantes, mediante el correo: [programalideressociales@gmail.com](mailto:programalideressociales@gmail.com).

#### b. Selección de finalistas

El Comité Organizador enviará la totalidad de los proyectos seleccionados por las universidades, a un comité de expertos, quienes revisarán de manera preliminar el cumplimiento de las exigencias formales y de fondo en los proyectos enviados para evaluación. Este comité podrá desestimar proyectos que no cumplan con las referidas exigencias, o de ser el caso, requerir su revisión y ajuste. Posteriormente el Comité de Expertos enviará los Proyectos a un consejo asesor para una evaluación de contenido con el propósito de seleccionar de los finalistas.

El Consejo Asesor estará integrado por ternas, dando prioridad en su constitución a líneas temáticas. Cada terna será estructurada por el Comité Organizador de la siguiente manera:

- Dos (02) profesores que serán obtenidos de una base de jurados designados por las universidades participantes. El Comité Organizador otorgará preferencia a quienes tengan conocimientos en las áreas de formulación de proyectos sociales, derechos humanos, medio ambiente y responsabilidad social. Los estudiantes participantes no podrán ser evaluados por profesores de la universidad a la que están adscritos.
- El tercer miembro de cada terna provendrá de una base de jurados designada por el Comité Organizador.
- Se designarán tantas ternas como el Comité Organizador considere necesario, en atención al número de proyectos presentados. Se procurará que cada universidad participe por lo menos con un (01) docente en la fase de evaluación de contenido, dando preferencia a las universidades que presenten el mayor número de proyectos.



Cada terna podrá definir si la calificación general del proyecto será el resultado del promedio de puntuaciones parciales, o bien se determinará por el consenso de los integrantes de la misma. Igualmente, podrán fijar su modalidad operativa, sosteniendo reuniones presenciales o virtuales, por lo que los jurados podrán operar desde distintas zonas geográficas a escala nacional o internacional. Para que el pronunciamiento de la terna sea válido, se requerirá la participación de dos (2) de sus integrantes. Los pronunciamientos efectuados en esta fase de evaluación no serán objeto de ninguna clase de recursos.

No serán considerados proyectos entregados extemporáneamente, salvo que se demuestre un caso fortuito o fuerza mayor, a juicio de las universidades en la primera etapa, y del Comité Organizador en la segunda etapa, y siempre que no haya concluido la actividad de evaluación.

La selección de los finalistas será comunicada a las universidades a través de los representantes designados por éstas para el Programa. El Comité Organizador igualmente lo hará mediante espacios institucionales que el programa tenga en internet.

A continuación, se identifican los criterios de evaluación que serán considerados en esta fase de evaluación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>VALOR MAXIMO</b>
<b>Impacto del Proyecto</b>	
1. Proyecto diseñado en consenso con las comunidades. Necesidad de Servicio	10
2. Originalidad de la propuesta	10
3. Número de Beneficiarios	10
<b>Sustentación teórica y metodología</b>	
4. Consistencia en la propuesta	10
5. Profundidad de la investigación. Metodología aplicada	10
6. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU	10
<b>Factibilidad del Proyecto</b>	
7. Auto-sustentabilidad	10
8. Facilidad de implantación	10
9. Alianzas Estratégicas	10
10. Presupuesto acorde con la duración e impacto del Proyecto	10
<b>CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA</b>	<b>100</b>

## Defensa Pública

Los estudiantes que hayan ocupado los diez (10) primeros lugares realizarán una Defensa pública de sus Proyectos, en la cual se considerarán las condiciones de liderazgo de los ponentes, y se examinará el contenido, bajo los criterios expuestos en este documento. Dicha evaluación representará el cien por ciento (100%) de la puntuación definitiva. Para concurrir a esta evaluación se requerirá una valoración superior a 50 puntos en la fase de evaluación por ternas. En caso que uno o más de los finalistas no pueda asistir a la Defensa Pública, deberá informar con anticipación al Comité Organizador para proceder a su sustitución, convocando a quienes hayan obtenido la mayor puntuación, luego de los diez (10) finalistas.

**El Comité Organizador se reserva el derecho de ampliar el número de finalistas, y la metodología de defensa, que podrá comprender la descentralización de la defensa por regiones.**

A continuación se definen los criterios de evaluación a ser considerados en la Defensa Pública:

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>VALOR MAXIMO</b>
Transmisión adecuada de la propuesta (claridad de exposición, capacidad para generar motivación, capacidad de síntesis).	40
Conocimientos sobre el problema social abordado y planteamiento metodológico del proyecto social.	30
Utiliza adecuadamente los recursos audiovisuales disponibles.	15
Muestra actitud proactiva ante los planteamientos del equipo evaluador.	15
<b>CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA</b>	100

El jurado que evaluará esta fase estará integrado por cuatro (4) miembros, quienes en paridad representarán a la Alianza Social de Venamcham, Rotary, Fundación Mercantil y las Universidades. La designación de cada representante corresponderá de modo directo a la instancia que representan, rol que para las universidades se asignará a la Asociación Venezolana de Rectores. El Comité

Organizador se reserva el derecho de designar sustitutos en esta etapa, en caso que los designados no puedan asumir tal responsabilidad. El jurado podrá sesionar con un mínimo de tres (3) integrantes. Ningún miembro que haya integrado el Consejo Asesor podrá formar parte del jurado de la evaluación correspondiente a la Defensa Pública. El Comité Organizador facilitará la revisión de los proyectos por parte del jurado, colocando los mismos en internet en una dirección que les será suministrada con suficiente anticipación. La Defensa pública deberá ser realizada en un tiempo que no excederá de diez (10) minutos, luego, el jurado podrá formular preguntas a los estudiantes. No existirán recursos de ninguna naturaleza contra la decisión de este jurado.

Los resultados definitivos serán dados a conocer, preferiblemente, de manera presencial en la misma fecha de la defensa pública, y también serán publicados vía internet en los espacios institucionales del Programa. El Comité Organizador podrá ampliar la información a las universidades y/o estudiantes que así lo requieran, pero sus decisiones no podrán ser revisadas, salvo que se haya incurrido en un error material, al realizar la totalización de la puntuación. Las posiciones serán determinadas tomando en cuenta los números enteros así como las fracciones correspondientes.

En caso de empate de dos (02) estudiantes en el primer lugar, se declarará vacante el segundo lugar. En caso de empate de dos (2) estudiantes en el segundo lugar, el jurado deberá realizar una revisión para establecer un desempate, con base en elementos cualitativos. No habrá recurso contra esta decisión.

## **Premiación**

- a. Los estudiantes que ocupen los dos (02) primeros lugares serán reconocidos mediante la entrega a cada ganador de una suma de dinero, a través de la modalidad de cheque o transferencia. El Comité Organizador, con suficiente anticipación a la Defensa Pública, determinará la cuantía de las sumas a ser otorgadas. Esta información se indicará expresamente, y de manera oportuna, en las bases, y mediante los recursos comunicacionales del "Reto U".
- b. Los estudiantes que ocupen del tercer al décimo lugar serán igualmente reconocidos mediante la entrega a cada ganador de una suma de dinero, a través de la modalidad de cheque o transferencia.
- c. Se otorgarán Diplomas de Reconocimiento para los diez (10) finalistas.

- d. Los proyectos que ocupen los dos (2) primeros lugares serán publicados bajo la modalidad que determine el Comité Organizador, de igual modo, podrá acordarse por el Comité Organizador la publicación de otros proyectos finalistas.
- e. De manera adicional, podrán otorgarse menciones especiales. En este caso, los patrocinantes que ofrezcan tales menciones podrán escoger entre la totalidad de los proyectos que hayan alcanzado la fase de evaluación, luego de la revisión del Comité de Expertos. Los patrocinantes podrán declarar desiertas las menciones, de considerar que los trabajos presentados no reúnen los requisitos exigidos para el otorgamiento de las mismas.
- f. El Comité Organizador procurará otorgar reconocimientos a docentes que contribuyan activamente en el éxito de esta iniciativa. Los términos y condiciones de estos reconocimientos, serán presentados con posterioridad.

### **CRONOGRAMA<sup>3</sup>**

#### **ADHESIÓN DE LAS UNIVERSIDADES AL PROGRAMA**

01 de octubre del 2018 al 31 de mayo de 2019

Los clubes rotarios organizadores contactarán a las universidades, con el apoyo de la Red de Líderes Sociales y la AC Opción Venezuela, para promover el Programa y formalizar los convenios.

#### **INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES**

01 de octubre del 2018 al 31 de mayo de 2019

Promoción del Programa en las universidades participantes. Inscripción de estudiantes.

#### **CHARLAS MOTIVACIONALES O PROMOCIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL**

01 de octubre del 2018 al 31 de mayo de 2019

Fase de motivación sobre la Responsabilidad Social y de información sobre las Bases del Programa.

#### **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

---

<sup>3</sup> Las fechas podrán ser modificadas por los organizadores, cuando lo consideren pertinente. En caso de ocurrir alguna modificación, será informada para tomar las previsiones correspondientes.

Fecha límite: 28 de junio de 2019

Los organizadores propiciarán la realización de actividades con los estudiantes inscritos, destinadas a respaldar la formación en materia de realización de proyectos de responsabilidad social.

### **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Fecha límite: 30 de agosto de 2019

La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en estas bases.

### **SELECCIÓN DE PROYECTOS POR LAS UNIVERSIDADES**

2 de septiembre al 8 de septiembre de 2019

### **REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS DE FORMA Y FONDO POR COMITÉ DE EXPERTOS**

9 al 15 de septiembre de 2019

### **EVALUACIÓN DE CONTENIDO POR TERNAS. SELECCIÓN DE FINALISTAS**

17 de septiembre de 2019 al 18 de octubre de 2019

### **DEFENSA PÚBLICA**

31 de octubre de 2019

Evaluación de liderazgo y contenido

Para información adicional dirigirse al correo electrónico:

[programalideressociales@gmail.com](mailto:programalideressociales@gmail.com)